



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00714637- -UNC-ME#IHH

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que tramita la selección (concurso interno) para la cobertura de un cargo nodocente de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3666/7A) con funciones en el Área Médica del Instituto de Hematología y Hemoterapia; y

CONSIDERANDO:

Que el trámite fue autorizado por Resolución Rectoral N° RR-2022-1109-E-UNC-REC (embebida en nota del orden 4) y dispuesto por Resolución del Instituto N° RESOL-2022-18-E-UNC-DE#IHH (orden 10), la que a su vez designó la respectiva Junta Examinadora (Art. 3°);

Que, según consta en el Acta de Inscripción (orden 22), a la convocatoria se presentó la Sra. Téc. ROMINA AYLÉN MALDONADO OLMOS (Leg. 55.459) en su carácter de docente interina (Códos. 114 y 115) que cumple tareas docentes en esa dependencia (orden 9);

Que, culminado el procedimiento, con Resolución N° RESOL-2022-34-E-UNC-DE#IHH (orden 39) el Instituto de Hematología y Hemoterapia aprueba el dictamen del orden 38, en el que la Junta Examinadora que entendió en la selección nomina a la nombrada para ocupar el cargo en cuestión;

Que, así, mediante Resolución N° RESOL-2022-40-E-UNC-DE#IHH (orden 41) el Instituto propone "la designación por concurso de la Sra. Romina Aylén Maldonado Olmos, legajo N° 55.459, en el cargo nodocente, categoría 6, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (CCT - Decreto 366/06), con funciones en el Área Médica del Instituto de Hematología y Hemoterapia";

Que al orden 49 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos con el Dictamen N° DDAJ-2022-71451-E-UNC-DGAJ#SG sin formular observaciones;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo

Nodocente homologado por Decreto 366/06, en la Ord. HCS 7/12 y en el Acta Paritaria 13,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso a la Sra. Téc. ROMINA AYLÉN MALDONADO OLMOS (Leg. 55.459 - DNI 39.073.753) en un cargo de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3666/7A) de la planta de personal nodocente del Instituto de Hematología y Hemoterapia para desempeñar funciones en su Área Médica.

ARTÍCULO 2°.- La Téc. Maldonado Olmos, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv